



## RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 8564 / 2022

**MATERIA:**MODIFICA MIEMBROS COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO UNIVERSIDAD MAYOR

TEMUCO , 5 de Mayo de 2022

### VISTO:

1. Resolución Exenta N° J1-6888, de fecha 15.12.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2. Resolución Exenta N° J1-1715, de fecha 22.03.2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
3. Resolución Exenta N° J1-1952, de fecha 29.03.2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
4. Resolución Exenta J1-2884, de fecha 20.05.2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
5. Oficio N° 001/2022 de fecha 21 de abril de 2022 de D. Natalia Chain Inostroza, Presidente de Comité Ético Científico Institucional Universidad Mayor.
6. Instrucciones del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, al Dpto. Jurídico.

### CONSIDERANDO:

1. Que, Resolución de Vistos N° 1 recreditó desde el 25 de noviembre del 2020 y por el periodo de tres años, al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor, Sede Regional, de la ciudad de Temuco, por haber cumplido los estándares de acreditación de la Norma Técnica N° 151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 de fecha 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud.
2. Que, mediante acto administrativo de Vistos N° 2 se modificó la conformación del CEC y se estableció en su resuelto segundo, que está autorizado para evaluar ensayos clínicos, lo cual no es efectivo, por lo que corresponde modificar dicha resolución.
3. Que, Resolución de Vistos N° 3 modificó el resuelto segundo de la Resolución Exenta N° J1-1715, de fecha 22.03.2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, en el entendido que el Comité Ético Científico de la Universidad Mayor, Sede Regional, de la ciudad de Temuco no está autorizado para evaluar ensayos clínicos.
4. Que, Resolución de Vistos N° 4, modifica la Resolución Exenta N° J1-6888, de fecha 15.12.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, que acreditó al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor, Sede Regional, de la ciudad de Temuco, en el sentido que de acuerdo a Decreto Universitario N° 5, de fecha 09.04.2021, su denominación será Comité Ético Científico Universidad Mayor. Indica además en su resuelto segundo, que dentro de sus funciones está la evaluación de ensayos clínicos.
5. Que, en correo de Vistos 4, se acompaña Oficio N° 001/2022 de doña Natalia Chahin Inostroza, informando sobre las resoluciones universitarias N° 8 y N° 9 que modifican la conformación de los miembros del C.E.C. Universidad Mayor.
6. Que, se han tenido a la vista los documentos correspondientes de cada uno de los nuevos integrantes del CEC Universidad Mayor.

### TENIENDO PRESENTE:

Ley N° 20.120 sobre Investigación Científica; **2.** Ley N° 20.584, sobre Derecho y Deberes de los Pacientes; **3.** Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos Personales; **4.** Decreto N° 114, de 2011, sobre Reglamento de la Ley N° 20.120 y Decreto N° 30 del 2013, que lo modifica, ambos del Ministerio de Salud; **5.** Resolución Exenta N° 183, de fecha 26.02.2016, que modificó la Resolución Exenta N° 403, de fecha 11.07.2013, ambas de la Subsecretaría de Salud Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica N° 151, que establece estándares de acreditación de Comités Éticos Científicos; **6.** Circular N° A15/01, de fecha 08.04.2016, de la Subsecretaría de Salud Pública, que Actualiza las Pautas de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de Comités Éticos Científicos; **7.** D.F.L N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; **8.** D.S.136/2005 que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; **9.** ORD. B/N° 1130, de fecha 29.04.2014, de la Subsecretaría de Salud Pública; **10.** Decreto Exento N° 32, de fecha 18 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud, que designa a don Andrés Cuyul Soto, como Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía y Resolución 07/2019, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**I.- MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° J1-6888, de fecha 15.12.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, que acreditó al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor, en el sentido que su actual conformación, es la siguiente: Natalia Chahin Inostroza, Presidenta, Kinesióloga y Diplomada en Ética de la Investigación Biomédica, especialista en Metodología de la Investigación; José Luis Calleja Rivero, Médico Cirujano, Mg. En Bioética, Doctor en Ciencias Médicas, experto en ética de la investigación biomédica; Sara Padilla Carrasco, representante de la comunidad; Sofía Karmash Garcías, Médico Cirujano; Natalia Salvadores Bersezio, Bioquímica, PH, D. en Ciencias Biomédicas; Andrés Roig Petersen, Vicepresidente, Cirujano Dentista, Mg. en Ciencias, mención Morfología; Alexis Soto Salcedo, Secretario Ejecutivo y Psicólogo, Mg en Educación; Carlos Kilchemmann Fuentes, Matrón, Mg. en Epidemiología Clínica; Anabel Valdés Tagle, abogada; Alicia Infante Peñafiel, Enfermera Universitaria, Magíster en Bioética, Master en Planificación e Innovación

Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación; Hilda Bonilla Gómez, Matrona, Magíster en Salud Pública; Benjamín García Bloj, Médico Cirujano, Doctor en Ciencias Médicas y Claudio Varas Miño, Licenciado en Sociología; Sociólogo, Magíster en Psicología Laboral-Organizacional, el que se reunirá en el Campus Avda. Alemania de la Universidad Mayor, Sede Regional, de la ciudad de Temuco, en las dependencias del Vicedecanato de la facultad de Medicina.

**II.- TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, queda a firme la Resolución Exenta N° J1-6888, de fecha 15.12.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

**III.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por correo electrónico al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO**

05-05-2022

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Roberto Jara Arevalo	ASESOR(A) JURIDICO	05/05/2022 13:40:22
Werner Schalchli Salas	JEFE(A) DEPARTAMENTO JURIDICO	05/05/2022 13:53:33

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Secretaría Seremi de Salud
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes



Código: 1651787970019 validar en <https://validadoc.minsal.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

